



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 9:00 horas del 14 de enero de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-095/2021 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA FÓRMULA ENCABEZADA POR LA C. ANDREA VILLANUEVA CANO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 10 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.**-----

Damián Lemus Navarrete, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral. -----

-----**DOY FE**-----



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

ACUERDO COE-095/2021

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA FÓRMULA ENCABEZADA POR LA C. ANDREA VILLANUEVA CANO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 10 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.

ANTECEDENTES:

- I. El 01 de julio de 2020, la Comisión Organizadora Electoral celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- II. El 19 de agosto de 2020, la Comisión Organizadora Electoral, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria para el Proceso de nombramiento de integrantes de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **MICHOACÁN**, para el periodo 2020-2023.
- III. El 07 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebró sesión pública a efecto de dar inicio al Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021, para la renovación de las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- IV. El 29 de septiembre de 2020, la Comisión Organizadora Electoral publicó el **ACUERDO COE-011/2020**, mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **MICHOACÁN**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas locales que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2020-2021, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

MICHOACÁN	
NOMBRE	CARGO
Ruth Noemí Espinoza Pérez	Comisionada Presidenta
Gabriela Guzmán García	Comisionada
Benjamín Farfán Reyes	Comisionado



PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

- V. El día **03 de enero de 2021**, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que se autoriza la emisión de la Invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general en el Estado de Michoacán, a participar en el Proceso Interno de Designación de las candidaturas al cargo de Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, con el documento identificado con el número **SG/020/2021**.
- VI. El **11 de enero de 2021** a las 18:14 horas, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **MICHOACÁN** recibió la solicitud de registro de precandidatura para participar en el Proceso Interno de Designación a la Candidatura a la Diputación Federal por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral Federal 10 en el Estado de **MICHOACÁN**, de la fórmula encabezada por la **C. ANDREA VILLANUEVA CANO**, en las oficinas que ocupa dicha Comisión en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en dicha ciudad.

Lo anterior, en términos de lo previsto en las Providencias contenidas en el documento identificado con el número **SG/020/2021** referidas en el **Antecedente V** del presente documento, de la Invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general en el Estado de Michoacán, a participar en el Proceso Interno de Designación de las candidaturas al cargo de Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, referente al plazo para presentar solicitudes de registro de precandidatura y de la documentación que deberá presentarse.

- VII. El **12 de enero de 2021**, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **MICHOACÁN**, remitió la documentación correspondiente del expediente recibido, a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, para su debido análisis y determinación.

CONSIDERANDOS:

1. Que, la Comisión Organizadora Electoral al ser un órgano de un Partido Político Nacional se rige bajo los principios constitucionales y legales en



PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

materia de derechos humanos y en materia electoral, mismos que constituyen ejes rectores en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias conferidas para la organización de procesos internos de selección de candidaturas.

2. Con fundamento en los artículos 107 y 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por **Designación**, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

3. Que en las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que se autoriza la emisión de la Invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general en el Estado de Michoacán, a participar en el Proceso Interno de Designación de las candidaturas al cargo de Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, con el documento identificado con el número **SG/020/2021**, se estableció que la Comisión Permanente Nacional es el órgano colegiado facultado para aprobar la Designación como método de selección de candidaturas a cargos de elección popular, y será la responsable del proceso de designación en los términos de los Estatutos Generales y en el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional.
4. Que en la mencionada Providencia se establecieron los requisitos de elegibilidad para poder obtener la calidad de precandidata (o), además de señalar la documentación necesaria y exigible para obtener el registro respectivo.
5. Que conforme al **numeral 1 del Capítulo II** de la Invitación, las y los interesados en participar como precandidatos a la Diputación Federal por el Distrito Electoral Federal 10 del Estado de **MICHOACÁN**, deberán entregar de manera personal su documentación ante la Comisión Organizadora Electoral, o bien, ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal, a partir del 04 de enero de 2021 y hasta el 31 enero de 2021.



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

6. Que una vez recibida la solicitud de registro de precandidatura de la fórmula encabezada por la **C. ANDREA VILLANUEVA CANO** esta Comisión procedió al análisis exhaustivo de la documentación presentada. Derivado de lo anterior, se tiene a la fórmula propietaria y suplente cumpliendo en tiempo y forma con los requisitos de elegibilidad, así como con la presentación de la documentación exigida en la Invitación correspondiente.
7. En consecuencia, debido a que la fórmula registrada acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación, lo conducente es declarar procedente el registro de la fórmula propietaria y suplente, para participar en el presente Proceso Interno de Designación de la Candidatura a la Diputación Federal por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral Federal 10 en el Estado de **MICHOACÁN**, conforme a la siguiente tabla:

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 10 EN MICHOACÁN	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Andrea Villanueva Cano	Propietaria
Cynthia Belmont Cortés	Suplente

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 107 y 108 inciso c) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en virtud de que la fórmula registrada acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación, esta Comisión Organizadora Electoral determina declarar procedente su solicitud de registro, para participar como precandidatos propietario y suplente a la Diputación Federal por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral Federal 10 en el Estado de **MICHOACÁN**, con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, conforme a la siguiente tabla:

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 10 EN MICHOACÁN	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Andrea Villanueva Cano	Propietaria
Cynthia Belmont Cortés	Suplente



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

SEGUNDO. – Para efectos de notificar a las partes interesadas, publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>, en el apartado de Proceso Electoral Federal 2020-2021 y en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **MICHOACÁN**.

TERCERO. – Expídase la constancia de registro de precandidatura correspondiente por conducto de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **MICHOACÁN**.

CUARTO. - Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **MICHOACÁN**, para los efectos correspondientes.

QUINTO. - Cúmplase.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los 14 días del mes de enero de 2021.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL

**MARIANA DE LACHICA HUERTA
COMISIONADA NACIONAL
PRESIDENTA**



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

**SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
COMISIONADO NACIONAL**

**GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN
COMISIONADO NACIONAL**

**DAMIÁN LEMUS NAVARRETE
SECRETARIO EJECUTIVO**